INFORME DE LA QUINTA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS recaído en el proyecto de ley sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en lo relativo a la Partida (24) correspondiente al Ministerio de Energía.

BOLETÍN N° 11.452-05

HONORABLE COMISIÓN
ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:

La Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene a honra emitir su informe acerca del proyecto de ley de la referencia, iniciado en Mensaje de S.E. la Presidenta de la República, que fija el presupuesto del sector público para el año 2018, en lo relativo a la Partida (24) correspondiente al Ministerio de Energía.

- - -

Concurrió a la sesión que la Subcomisión dedicó al análisis de este asunto el Honorable Diputado señor Gabriel Boric.

- - -

Asistieron, también, los siguientes personeros:

- El Ministro de Energía, señor Andrés Rebolledo, acompañado de la Jefa de la División de Administración y Finanzas, señora Gladys Román, y la Jefa de la División de Seguridad y Mercado Energético, señora María José Reveco.

- La Jefa del Sector Energía de la DIPRES, señora Susana González; el Jefe del Sector Económico, señor Claudio Martínez, y los analistas señoras Marcia Busch y Marcela Raab y señor René Ibarrola.

- El Director de Relaciones Institucionales de la ENAP, señor Eugenio San Martín, en compañía del asesor señor Gabriel Méndez.

- El economista del Instituto Libertad y Desarrollo, señor Jorge Lira.

- Los siguientes asesores parlamentarios: de la

oficina del Honorable Senador señor Bianchi, el señor Claudio Barrientos; de la oficina del Honorable Diputado señor Boric, el señor Manuel Yáñez.

- - -

Los antecedentes tenidos a la vista durante el estudio de esta Partida han sido remitidos a la Unidad de Asesoría Presupuestaria del Senado, donde se encuentran a disposición de los señores Parlamentarios para su consulta y análisis.

Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada y aprobada por la Subcomisión, debidamente certificada.

- - -

Para el año 2018 el presupuesto de esta Partida se presenta consolidado en moneda nacional, por lo que no hay autorización de gasto en moneda extranjera.

Hacemos presente que en cada Capítulo de esta Partida, para que las cifras resulten comparables, se señalarán las cantidades propuestas como límite del gasto para el año 2018 y las que fueron aprobadas para el año 2017 (estas cifras expresan el presupuesto inicial, más reajuste y leyes especiales con efecto en dicho presupuesto), según antecedentes aportados por la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda.

- - -

PARTIDA (24)
MINISTERIO DE ENERGÍA

En términos consolidados la Partida relativa al Ministerio de Energía considera para el año 2018 ingresos y gastos por un total de $139.984.549 miles. El presupuesto global del Ministerio para el año 2017 fue de $151.265.930 miles, lo cual representa un decremento presupuestario de 7,5%.

Al comenzar el análisis de esta Partida el **señor Ministro de Energía** destacó los principales logros de la gestión ministerial en materia energética. Al respecto, comentó que, según proyecciones de la Corporación de Bienes de Capital (CBC), el sector energía liderará la inversión en 2017 con US$4.654 millones, esto es, el 27% de la inversión a materializarse tanto en el sector público como privado. En los próximos tres años, añadió, se incorporarán 4.800 MW adicionales a la matriz energética, equivalentes a un crecimiento del 25%. Esta cifra supone un aumento de

1.100 MW a más de 4.500 MW de ERNC, para alcanzar el 19% de la capacidad instalada.

En opinión del personero, los cambios regulatorios en transmisión han posibilitado que la inversión de proyectos en construcción en esta área llegue a US$2.538 millones. En este marco, la licitación adjudicada en agosto de 2016 logró un precio promedio de 47,6 US$/MWh, habiéndose recibido ochenta y cuatro ofertas de sesenta y cuatro empresas generadoras distintas por 85.000 GWh/año, equivalentes a casi siete veces la energía licitada.

En el Programa de Techos Solares Públicos se seleccionaron veintiséis comunas: dieciséis de ellas por criterio de rentabilidad de proyectos fotovoltaicos, diez mediante acuerdos especiales del Ministerio. De trescientos edificios analizados, el 40% cuenta con factibilidad técnica. En 2017 se licitaron veinte edificios por 1.685 KW (dato para finalizar el año). El acumulado a la fecha es de ciento diecisiete edificios licitados y noventa y ocho conectados a la red. Para fines de 2018 el programa contará con un aproximado de ciento treinta edificios terminados.

El presupuesto que el Ejecutivo propone para 2018 es fundamentalmente de continuidad, con énfasis en los ejes prioritarios del Ministerio. La reducción de 7,5% que experimenta se traduce en casi $11.000 millones menos, y se justifica con arreglo a dos razones principales: a) poco más del 70% de la disminución corresponde al subsidio a la ENAP; b) existen distintos programas que concluyen su ciclo sin expresión presupuestaria para el año siguiente o que mantienen sus últimos remanentes presupuestarios.

Ejemplos de programas con remanente presupuestario, dijo, son el correspondiente a la inclusión de paneles solares térmicos en viviendas contempladas en procesos de reconstrucción; el de recambio de luminarias (ya se han sustituido 127.124 luminarias, para fines de 2017 se proyecta concluir con el recambio de otras 189.160, restando para 2018 un número cercano a 14.302), y el de electrificación rural (en el que se verifica un avance correspondiente al 95% de lo comprometido).

El **Honorable Senador señor García-Huidobro** solicitó información acerca de si los hospitales y servicios públicos, en general, son clientes libres o regulados. Esta diferencia, agregó, puede incidir en un ahorro significativo para el Estado.

El **Honorable Senador señor Bianchi** destacó que la Región de Magallanes es la única que no se encuentra interconectada con el resto del país. Esta situación, adujo, complica el progreso regional de la energía eólica por el disminuido número de viviendas y el bajo potencial

de consumo existente. A la luz de tales obstáculos, opinó el señor Senador, se hace necesario buscar fórmulas para incentivar el desarrollo de esta energía alternativa.

El **Honorable Senador señor Letelier** manifestó su preocupación por la inexistencia de estudios de línea de base acerca de los recursos que se destinan a consumo energético en el sector público, y abogó por la confección de una línea de base de la huella de carbono que genera el gasto público. Dado que nuestro país debe asumir su responsabilidad en la reducción de emisiones, arguyó, tales investigaciones constituirían un buen precedente en este ámbito.

El **señor Ministro de Energía** sostuvo que, en circunstancias que la Secretaría de Estado a su cargo también contribuye a la eficiencia energética mediante diversos programas, en el sector público se encuentra vigente el Programa de Mejoramiento de Gestión (PMG) que obliga a los servicios a cumplir ciertos estándares en la materia. En este marco, añadió, el Ministerio capacita a gestores de eficiencia energética.

En lo que concierne a Magallanes, señaló que la estrategia energética regional apunta a la conectividad con el resto del país y el exterior. En este sentido, aun cuando se avanza en el transporte de gas licuado de petróleo (GLP) a la Región del General Carlos Ibáñez del Campo, para expandir la energía eólica se requiere una base que asegure el suministro de la Región.

\- - -

A continuación se consigna el análisis comparativo de la Partida (24) correspondiente al Ministerio de Energía, por Capítulos y Programas específicos, y los acuerdos adoptados a su respecto.

\- - -

Capítulo 01
Programa 01
Subsecretaría de Energía

El Programa 01, Subsecretaría de Energía, propone para el año presupuestario 2018 recursos por $77.940.583 miles. Para el año 2017 el monto autorizado alcanzó a $83.411.928 miles, lo que significa una disminución presupuestaria de 6,6%.

El **señor Ministro de Energía** hizo presente que la reducción presupuestaria de este Programa obedece básicamente a la disminución del subsidio a la ENAP, al cual para 2018 se asignan $58.521.878 miles (-12,3%). La rebaja, sostuvo, se explica por el efecto de

un menor tipo de cambio respecto a la Ley de Presupuestos del Sector Público vigente (que se estimó por la DIPRES en $700 para 2017, mientras que para el año que sigue se calcula en $650), así como por costos unitarios de producción inferiores. Esta reducción, aseveró, no afectará a los consumidores. Si sólo se atiende al tipo de cambio, la rebaja efectiva es cercana a 6%.

El año pasado el costo de producción que la ENAP presentó a la Comisión Nacional de Energía para el cálculo del subsidio terminó siendo más bajo, lo que generó un ahorro derivado de una mayor eficiencia de la empresa. Los datos de que actualmente se dispone permiten prever que este año tampoco se utilizará todo el subsidio. El año anterior no se utilizaron cerca de $360 millones, y se estima que este año no se utilizarán entre $1.500 y $1.800 millones. Como fuere, no habrá variación en la tarifa domiciliaria en la Región de Magallanes, porque la ley N° 20.999 establece una tarificación que se congela al mes de septiembre (más IPC), mientras no existan nuevos precios.

El **Honorable Senador señor Bianchi**, luego de instar por la definición clara del costo de producción a boca de pozo, hizo hincapié en que hasta ahora no se transparentado el precio al que la ENAP le vende gas a METHANEX, no obstante diversos oficios mediante los cuales se ha requerido esta información.

Según dijera, preocupa la reducción en 6% del subsidio si se considera que la causa de que no se haya ocupado la totalidad del subsidio responde a especiales condiciones climatológicas, que exceden de la mayor eficiencia en el consumo del gas. Así las cosas, arguyó, nada garantiza que en el próximo invierno no haya incremento en el consumo. Al respecto, el señor Senador recordó que el gas se encuentra indexado a la economía regional en relación con distintos rubros económicos.

El **Honorable Diputado señor Boric**, coincidió con la referencia climatológica como causa de la disminución en el consumo de gas, dado que este año ha sido particularmente caluroso y con pocas nevadas en partes importantes de la Región. Lo anterior no es garantía ni otorga certeza de que en los años venideros se dé una situación similar. Al respecto, considerando que el año anterior se estableció un aumento del subsidio, cuestionó el fundamento a partir del cual se proyecta el incremento y la razón por la que no se cumplió.

Que el subsidio sea traspasado a la ENAP, sostuvo, no es casualidad: es un efecto de la crisis energética de 2008, que obligó a la empresa a asumir los costos del subsidio sin un soporte en su presupuesto. Esta situación sirvió para que algunos medios de prensa y sectores políticos criticaran la gestión de la ENAP. El señor Diputado

manifestó su inquietud en orden a que la reducción en 6% real del subsidio al gas termine nuevamente traspasándose a la estatal.

Posteriormente, recordó la fallida propuesta que se hiciera de transitar desde el subsidio al consumo de gas a la inversión en ahorro. La idea, que tiene un innegable interés, no ha sido recogida. El mecanismo vigente no es adecuado: en lugar de premiar a los consumidores que ahorran, el incentivo se constituye en un instrumento distorsionador.

El **Honorable Senador señor Letelier** opinó que las políticas de subsidios tienen fortalezas y debilidades. En el caso en discusión, añadió, existe un esquema para materializar el pago del subsidio sin que haya un estímulo para no consumir en exceso. No existe utilización sustentable del gas porque se carece de un desincentivo al sobreconsumo.

Enseguida, para precaver problemas de interpretación, planteó la posibilidad de establecer una glosa que otorgue garantías acerca de la invariabilidad de la tarifa domiciliaria del gas en Magallanes.

El **Honorable Senador señor García-Huidobro** reiteró la necesidad de estudiar un incentivo para reducir el consumo de gas, como una manera de avanzar también en energías alternativas en esta Región.

El señor Senador expresó su preocupación por los efectos que podría tener sobre el subsidio al gas en Magallanes un eventual alza del valor del dólar o del gas.

El **Jefe del Sector Económico de la DIPRES, señor Claudio Martínez**, explicó que mientras actualmente las tarifas se ajustan por IPC, posteriormente lo harán siguiendo el procedimiento legal. De esta manera, las adecuaciones se incorporarán según eficiencia de la empresa y variación del tipo de cambio. El seguro existente es el propio presupuesto: la glosa 06 establece un mecanismo aplicable en el evento de que se requiera modificar el monto de los recursos asociados al subsidio.

El **señor Ministro de Energía** informó que la proyección climatológica es determinante cuando se configura el presupuesto en esta materia. El cambio en la matriz energética de la Región de Magallanes será importante: pronto comenzará a funcionar una planta de energía eólica que permitirá el ahorro de gas no utilizado en generación eléctrica. La estrategia energética austral está comprometida con la eficiencia energética: hay en curso un estudio de la Universidad de Magallanes para hacer más eficiente la utilización de los recursos.

El personero de Gobierno aseguró que las tarifas domiciliarias de gas en la Región de Magallanes no experimentarán alzas, como quiera que se encuentran reguladas legalmente y hasta que termine la tarificación no podrán ser modificadas, es decir, al menos hasta el año 2019.

A continuación se transcribe literalmente la respuesta que, mediante oficio, el señor Ministro de Energía remitiera a la Subcomisión en relación con el subsidio al gas en Magallanes.

"ORD. N° 1388.

MAT.: Informa sobre consulta realizada por el Honorable Senador Sr. Carlos Bianchi Chelech.

Santiago, 11 OCT. 2017

Con ocasión de la sesión de la Quinta Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos, celebrada el día 10 de octubre de 2017, en el Congreso Nacional de la ciudad de Valparaíso, convocada para el estudio del Proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público del Año 2018 de la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01, del Ministerio de Energía, el Honorable Senador Sr. Carlos Bianchi Chelech manifestó su preocupación ante la disminución de la transferencia a ENAP, considerada en el referido Proyecto de Ley, para que ésta financie el aporte compensatorio que corresponda por el menor valor que obtenga ENAP por las ventas realizadas a la empresa distribuidora de gas de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, aplicado sobre la diferencia que resulte entre el costo unitario de producción de gas de ENAP y el precio establecido en el contrato de compraventa de gas suscrito entre ENAP y la empresa distribuidora de gas, y el precio facturado por el gas por ENAP a la distribuidora. Además, en la eventualidad que la producción propia de ENAP en la cuenca de Magallanes no sea suficiente para suministrar las necesidades de gas de la distribuidora el monto a transferir a ENAP podrá considerar tanto el reembolso que ENAP destine a la compra de gas a otros proveedores sobre el precio facturado por el gas de ENAP a la distribuidora. Al respecto, tengo a bien precisar los siguientes puntos:

1. Respecto a la disminución en un 12,3% de la transferencia a ENAP para financiar el aporte compensatorio en el Proyecto de Ley de Presupuestos para el año 2018, cabe señalar que en un 7,2% de la disminución de esta transferencia se explica por la variación del tipo de cambio considerado en el Proyecto de Ley de Presupuestos 2018, que corresponde a $650, respecto a la Ley de Presupuestos 2017, que corresponde a $700.

Además, se espera que la próxima entrada en operación del Parque Eólico Cabo Negro, en la ciudad de Punta Arenas, disminuya el consumo de gas en la región en 11,1 MMm3. Así, dicho proyecto justifica una disminución del 2,2% del aporte compensatorio.

Finalmente, el 2,9% restante de la disminución, corresponde a menores costos unitarios de producción de gas de ENAP. En este sentido, cabe destacar que dichos costos han mostrado una baja sostenida en los últimos años, presentando incluso saldos positivos de este aporte.

2. La disminución del aporte compensatorio no afectará el patrimonio de ENAP, puesto que la Glosa N° 6, establecida en la Partida 24, Capítulo 01, Programa 01, del Proyecto de Ley de Presupuestos 2018, señala que el Ministerio de

Energía transferirá a ENAP recursos para financiar el aporte compensatorio que corresponda, según lo que determine la Comisión Nacional de Energía mediante un procedimiento visado por la Dirección de Presupuestos. En caso que corresponda, estos recursos podrán ser complementados en conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado.

3. Finalmente, según lo establecido en Ley 20.999, publicada en el mes de febrero de 2017, y que modificó la Ley de Servicios de Gas, se indica en su artículo primero transitorio, respecto del congelamiento de tarifas, que los precios cobrados por los servicios de gas y servicios afines sujetos a tarifa garantizada en conformidad a lo establecido en esa misma ley, por las empresas distribuidoras de gas de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena, desde el 03 de febrero de 2017, fecha de entrada en vigencia de dicha ley, tendrán el carácter de máximos hasta la fecha de entrada en vigencia del decreto tarifario respectivo y se entenderán transitoriamente aplicables aquellos que estaban vigentes al 1 de septiembre de 2016. Estos precios máximos del servicio de gas y servicios afines se indexarán conforme a la variación mensual del índice de Precio al Consumidor durante el período de 4 años en que se apliquen, desde la entrada en vigencia del decreto antes señalado. Adicionalmente, las nuevas tarifas que se indiquen en el citado decreto no implicarán en ningún caso una reliquidación que afecte las tarifas de gas a los clientes sujetos a tarifa garantizada en la Región de Magallanes y la Antártica Chilena. Cabe mencionar que la Comisión Nacional de Energía ha estimado que el decreto de fijación de tarifas antes descrito comenzará a regir a mediados del año 2019.

Por lo anterior, es posible asegurar que no habrá un alza en las tarifas que pueda afectar a los clientes de gas en la Región, durante el periodo señalado.".

Luego de recibido el oficio antes transcrito, los miembros de la Subcomisión fueron partidarios de otorgarle su asentimiento al Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", Ítem 03, "A Otras Entidades Públicas", Asignación 009, "Empresa Nacional del Petróleo", que –como se dijera- contiene los recursos destinados a esta empresa estatal para compensar el menor valor por las ventas de gas en la Región de Magallanes y Antártica Chilena, en el entendido que, tal como se asegura en el documento, no habrá un alza en las tarifas que pueda afectar a los clientes de gas en la Región durante el período a que aquél se refiere.

Cabe consignar que el **Honorable Senador señor Letelier**, en consideración a que, por una parte, no se producirán alzas de tarifa en el subsidio al gas en la Región de Magallanes y, por otra, que sólo habría modificaciones a partir de 2019 que no importan perjuicio inmediato para los habitantes, fue partidario de aprobar la propuesta presupuestaria del Ejecutivo en la materia.

En idéntico sentido, el **Honorable Senador señor Bianchi** anunció su voto favorable a la asignación de que se trata, toda vez que se descarta un daño económico para los habitantes de la zona.

El **Honorable Senador señor García-Huidobro**, junto con valorar positivamente la aclaración del señor Ministro de Energía

sobre el punto, hizo hincapié en la necesidad de avanzar en el fomento de energías más económicas y sustentables en la Región de Magallanes.

- Sometido a votación este Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Energía, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

En votación separada, los recursos contenidos en el Subtítulo 24, "Transferencias Corrientes", Ítem 03, "A Otras Entidades Públicas", Asignación 009, "Empresa Nacional del Petróleo", fueron aprobados con idéntica votación.

Capítulo 01
Programa 03
Apoyo al Desarrollo de Energías Renovables No Convencionales

Este Programa en el presupuesto del año 2018 consigna recursos por $5.088.511 miles, lo que comparado con el presupuesto autorizado para el presente año, que ascendió a $6.983.781 miles, significa un decremento presupuestario de 27,1%.

El **señor Ministro de Energía** explicó que la rebaja de 27,1% que experimenta este Programa se relaciona con el proyecto de Techos Solares Públicos, próximo a concluir y alcanzar su meta. Del mismo modo, en materia de reconstrucción se cumplió la etapa referida a los colectores solares para agua caliente.

- Sometido a votación este Programa, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 01
Programa 04
Programa de Energización Rural y Social

Para el año 2018 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por $7.261.800 miles, lo que implica una disminución presupuestaria de 4,6% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de $7.614.844 miles.

- Este Programa fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 01
Programa 05
Plan de Acción de Eficiencia Energética

Para el año 2018 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por $16.380.474 miles, lo que implica una disminución presupuestaria de 27,0% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de $22.439.293 miles.

El **señor Ministro de Energía** comentó que la reducción presupuestaria en este caso responde al hecho de haberse llegado a la última etapa del programa sobre recambio de luminarias, que logrará cumplir su meta.

- Sometido a votación este Programa 05, Plan de Acción de Eficiencia Energética, resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 02
Programa 01
Comisión Nacional de Energía

Para el año 2018 el proyecto de Ley de Presupuestos asigna a este Programa recursos por $7.174.686 miles, lo que genera un incremento presupuestario de 8,9% si se considera que para el presente año el presupuesto autorizado fue de $6.586.009 miles.

El **señor Ministro de Energía** apuntó que mediante el presupuesto que se consulta los recursos de la CNE crecen 8,9% con respecto al año anterior. Esto permitirá darle continuidad a su operación normal y fortalecerla institucionalmente, aspectos comprometidos en la Agenda de Energía.

Por otra parte, señaló, como la ley N° 20.999 ordena a la CNE realizar una nueva tarificación, se necesitarán recursos para estudios y adquisición de software destinados a calcular la rentabilidad de las empresas de gas.

- Sometido a votación este Capítulo 02, Programa 01, Comisión Nacional de Energía, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 03
Programa 01
Comisión Chilena de Energía Nuclear

La Ley de Presupuestos para el año 2018 consigna para este Capítulo recursos por $11.838.447 miles. Para el año 2017 el monto autorizado fue de $11.007.422 miles, lo cual significa un incremento presupuestario de 7,5%.

El **señor Ministro de Energía** afirmó que el presupuesto de la CCHEN, que aumenta 7,5% respecto del aprobado para el año 2017, le permitirá financiar su operación normal y la ejecución de dos proyectos de inversión de arrastre iniciados el presente año, a saber, la Plataforma Tecnológica Nuclear y la construcción de un Almacén de Desechos Radiactivos.

- Sometido a votación este Capítulo 03, Programa 01, Comisión Chilena de Energía Nuclear, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

Capítulo 04
Programa 01
Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Para este Capítulo el proyecto de Ley de Presupuestos asigna en 2018 recursos por $14.300.048 miles, lo cual implica un incremento presupuestario de 8,1% comparado con el presupuesto de este año que fue de $13.222.654 miles.

En relación con este Capítulo, el **señor Ministro de Energía** precisó que, en circunstancias que la ley N° 20.999 estableció una nueva tarificación, se necesitan recursos para la contratación de más fiscalizadores.

- Sometido a votación este Capítulo 04, Programa 01, Superintendencia de Electricidad y Combustibles, fue aprobado por la unanimidad de los miembros presentes de la Subcomisión, Honorables Senadores señores Bianchi, García-Huidobro y Letelier.

- - -

CONCLUSIÓN

En mérito de lo precedentemente reseñado y acuerdos adoptados, la Quinta Subcomisión Especial Mixta de

Presupuestos, tiene a honra proponer a la Honorable Comisión Especial Mixta de Presupuestos la aprobación de la Partida (24) correspondiente al Ministerio de Energía, en los mismos términos en que fuera propuesta por el Ejecutivo.

- - -

Acordado en sesión celebrada el día 10 de octubre de 2017, con asistencia de los Honorables Senadores señores Juan Pablo Letelier Morel (Presidente), Carlos Bianchi Chelech y Alejandro García-Huidobro Sanfuentes.

Sala de la Subcomisión, a 31 de octubre de 2017.

Ignacio Vásquez Caces
Secretario de la Subcomisión